



IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

A.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

Expediente nº:90/2022 **Procedimiento:** contratación

Asunto: Contrato de obras de acondicionamiento y reparación del camino de Tufeta y estribos del puente medieval sobre el río Arakil en el término municipal de Irañeta, dañados por las lluvias y deshielos acaecidos del 9 al 11 de diciembre de 2021.

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares.

CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
- ☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada Participación
- reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒ NO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "OBRAS"

A. – PODER ADJUDICADOR.

- 1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA
- 2- Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Irañeta
- 3- Unidad gestora: Alcaldía con la asistencia de secretaria
- 4- Responsable del contrato: Alcaldía
- 5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Udaletxe Plaza 1, 31840 Irañeta (Navarra); Tfno: 948464036; Fax: 948464191; Email: idazkaritza@uhartearakil.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares la ejecución de las obras contenidas en las memorias valoradas redactadas por Guallart Estudio de Ingeniería S.L., por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Bautista Guallart Vega en julio del año 2022 y que contienen las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas de obras de Acondicionamiento y reparación del camino de Tufeta y estribos del puente medieval sobre el río Arakil en Irañeta, dada su naturaleza y una mejor concreción de ellas se han agrupado en dos lotes en función del objeto del contrato, concretándose por cada lote el objeto de cada uno de ellos.

1.1.- Lote nº1.- Acondicionamiento y reparación del camino de Tufeta en Irañeta.

Las actuaciones principales a acometer en dichas intervenciones son:

- Escarificado, repaso y compactado de explanada.
- Limpieza de la cuneta
- Construcción de drenajes naturales superficiales y transversales
- Desbroce de la zona de actuación y retirada de la maleza generada
- Demolición de biondas
- Pequeña excavación y construcción de escollera

1.2.- Lote nº2.- Reparación de los estribos del puente medieval sobre el río Arakil en Irañeta.

Las actuaciones principales a acometer en dichas intervenciones son:

- Desbroce de la zona de actuación
- Reparación de los cuatro estribos del puente medieval
- Recolocación de los muros de sillería y la restitución de la sillería que falta

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV: 45000000

Descripción CPV: Trabajos de construcción

CPV complementarios (códigos y descripción): 45100000 Trabajos de preparación del terreno; 45111200 Trabajos de explanación y limpieza de terreno.

CPV complementarios (códigos y descripción): 45000000-7 Trabajos de construcción. 45221119-9 Trabajos de renovación de puentes.

Categoría del contrato: El contrato será de obras según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de estas obras se pretende satisfacer la ejecución de los trabajos

DILIGENCIA: La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente Pliego Regulador, ha sido aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Irañeta de fecha 17 de octubre de 2022. La secretaria



Cód. Validación: 54ZAW2AWAJMETACRYL C2L5NN | Verificación: <https://iranela.egitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 23



IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

necesarios para realizar las obras de acondicionamiento y reparación del camino comunal así como del puente medieval sobre el río Arakil afectadas debido a los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos el 9,10 y 11 de diciembre de 2021. Se pretende volver a tener estas infraestructuras de camino comunal como el puente en condiciones para ser usados.

Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso negativo, causa de justificación:

En caso afirmativo, descripción de los lotes:

Lote nº1.- Acondicionamiento y reparación del camino de Tufeta en Irañeta

Lote nº2.- Reparación de los estribos del puente medieval sobre el río Arakil en Irañeta.

- | | | |
|--|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SI | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:* | ☐ SI | ☒ NO |

*Se debe hacer una propuesta por cada lote al que se presenta.

4- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☒ SÍ ☐ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras: ampliación del plazo de garantía.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.		
1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Total (en número)
83.498,72 €	17.534,73 €	101.033,45 €
Lote nº 1: 49.845,85 €	Lote 1: 10.467,63 €	Lote 1: 60.313,48 €
Lote nº 2: 33.652,87 €	Lote 2: 7.067,10 €	Lote 2: 40.719,97 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Lote 1: Acondicionamiento y reparación del camino de Tufeta en Irañeta.		
Lote 2: Reparación de los estribos del puente medieval sobre el río Arakil en Irañeta.		





IRANĖTAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

2.- Valor estimado (IVA excluido):91.848,59 €

Lote nº 1: 49.845,85 €

Lote nº 2: 33.652,87 €

Se reserva un crédito global a favor de la unidad gestora, por un importe de 8.349,88 euros (poner valor estimado del contrato), IVA excluido (10 % del presupuesto de licitación) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado; ☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

☐ Precios unitarios; ☐ Tarifas, ☐ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra. Será de aplicación el art.145 de la LFCP.

1ª Anualidad (2023) 101.033,45 € (IVA incluido, salvo exención de IVA)

2ª Anualidad (2024) _____ €

3ª Anualidad (2025) _____ €

4ª Anualidad (2026) _____ €

5- Partida Presupuestaria: El expediente es de tramitación anticipada, por lo que la adjudicación del contrato está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. Se trata de una condición suspensiva al amparo de lo establecido en el artículo 210. bis de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO 50 % de la inversión auxiliable para las siguientes intervenciones:

Reparación de los estribos del puente medieval sobre el río Arakil en Irañeta.

Tipo de Fondo: 50 % de cofinanciación a través de "Subvenciones por daños en infraestructuras municipales, previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil".

8-Forma de pago:

- ☐ Pago único:





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

- ☒ Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Irañeta, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución:

Lote nº1: 2 meses

Lote nº2: 2 meses

En todo caso, las obras deben estar ejecutadas y justificadas para el 18 de agosto de 2023.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

Detalle de plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: enero de 2023.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2.-Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3.-Lugar de ejecución del contrato: Término municipal de Irañeta, comunal.

4.- Plazo de Garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

- **Códigos DIR 3:** L01311271

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

Importe:





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

☐ SÍ ☒ NO

Importe % del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía..... %

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ SI ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras.
- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato (obras de construcción, reparación, renovación, reforma y rehabilitación análogas), referida como máximo a los tres últimos ejercicios.

Como mínimo uno de los ejercicios contará con una cuantía global anual igual o superior a 250.000 euros, IVA excluido.

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima o similar del precio de licitación de cada lote al que se licita.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La **solvencia técnica y profesional** se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los **últimos cinco años** obras de acondicionamiento, reparación, renovación y reposición de estribos de puentes y caminos comunales, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:
 - Una obra de al menos 150.000 euros (IVA excluido).
 - Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 350.000 euros (IVA excluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de:

- **Declaración responsable conteniendo el listado** relacionando las obras de edificación análogas en los últimos cinco años.
- **Certificados de buena ejecución** de las más importantes donde conste el importe,





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato: ☒ SÍ ☐ NO

Medios personales mínimos exigidos: personal cualificado, un ingeniero/a de caminos para la ejecución de los trabajos descritos en las correspondientes memorias valoradas de cada lote, bien mediante medios propios o subcontratados.

Medios materiales mínimos exigidos: los necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en las correspondientes memorias valoradas de cada lote, bien mediante medios propios o subcontratados.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1.- Sobre A: Archivo electrónico con la documentación sobre la persona licitadora:

Esta documentación está especificada en el punto 9. Contenido de las proposiciones del apartado B.) Regulación de las Condiciones Generales del Contrato del presente Pliego. Se tendrá en cuenta también lo especificado en el punto 16 del citado apartado B.) en lo que atañe a la relación de subconstratistas.

2.- Sobre B: Archivo electrónico con la oferta cualitativa:

En este sobre/archivo se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la ley Foral de Contratos toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los CRITERIOS CUALITATIVOS (los que no se calculen con fórmulas matemáticas).

Se incluirá la siguiente documentación:

PROPUESTA TÉCNICA, que se presentará documento según el esquema indicado en el apartado L "Criterios de adjudicación).

Las empresas licitadoras, al objeto de dar uniformidad a la documentación presentada para poder evaluar y comparar homogénea y equitativamente las distintas proposiciones presentadas, deberán ajustar la presentación a la estructura, contenido, formato y extensión máxima indicados seguidamente:

- La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 11, como mínimo un interlineado "sencillo" (versión Word 2016) y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto.
- La documentación gráfica se presentará en formato digital, en tamaño DIN A3, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, diagramas, etc., respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial tamaño 11 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica.





IRANĖTAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

- En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria. En el caso de que se incluya, se tendrá por no puesto el conjunto de la hoja.
- La limitación de documentación escrita y gráfica para el conjunto de memorias técnicas valoradas englobadas en cada lote y oferta a presentar es la que sigue:

	(DIN A4 una cara)	(DIN A3 a una cara)
Análisis de la problemática de ejecución de la obra y medidas que se plantean para su solución	1	1
Planificación y organización de la obra	1	3
Planificación de la señalización y balizamiento de las obras	1	1
Plan de Control de la Calidad	1	0
Aspectos Medio Ambientales	1	1

IMPORTANTE:

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documentación o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como cualquier otra documentación que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de ejecución de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

3.- Sobre C: Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmula:

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo "Anexo III" que acompaña el presente pliego.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

- **Presidente / Suplente:**



IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

Jose Ignacio Arangoa Cia, Alcalde / Ainhoa Beraza Maiza, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

Vocal 1: David Beraza Vitoria, Concejel del Ayuntamiento de Irañeta / en quien delegue.

- **Secretaria/interventora:** Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de Irañeta / en quien delegue.

- **Vocales Técnicos externos (art. 50 LFCP) (Titulares/Suplentes):**

Vocal 3: D. Juan Bautista Guallart Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de Adjudicación.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º Criterio: Oferta Técnica (de 0 a 48 puntos).

Se valorará:

1.- Análisis de la problemática de ejecución de la obra y medidas que se plantean para su resolución (máximo 30 puntos). En su caso se analizarán y en este orden:

1.-1.- Suministro de materiales, compromiso de proveedores, acopios, préstamos, gestión de residuos e instalaciones de obra (hasta 7 puntos).

1.-2.- Descripción de los procesos constructivos previstos y su grado de fiabilidad y garantía en cuanto a calidad de ejecución, cumplimiento de plazos y seguridad de los operarios. Conocimiento de la obra. Interferencias y terminaciones de la obra ya ejecutada. Seguimiento, control y solución de afecciones (servicios e instalaciones de todo tipo, accesos a la obra, accesos a particulares, etc.) (hasta 12 puntos).

1.-3.- Compromisos adicionales en material preventivos. Procedimientos de construcciones adicionales y/o redundantes que eviten o reduzcan la presencia de riesgos. Medidas y recursos destinados a garantizar la policía de la obra (hasta 8 puntos).

1.-4.- Puesta en servicio, pruebas y ensayos (hasta 3 puntos).

2.- Planificación y organización de la obra (hasta 10 puntos). Se incluirá, y en este orden:

2.-1.- Plan de Obra con plazos parciales y total, coherente con el ofertado en el apartado correspondiente y valoración elaborada con precios de proyecto, sin coeficientes de oferta, del importe previsto de certificaciones mensuales y a origen (hasta 2 puntos).

El programa de trabajo se expresará en forma de diagrama de Gantt o PERT que provenga de la resolución de una red de precedencias. Se presentará estructurado y desglosado en los mismos conceptos y obras elementales y actividades contempladas en el





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

presupuesto. En el programa de trabajos se reflejarán las fechas de inicio y final de las actividades, así como las obras elementales sujetas a plazos parciales de finalización.

2.-2.- Documento explicativo del plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo, plazos finales propuestos, análisis de los condicionantes internos y externos que puedan influir en el cumplimiento del plan de trabajo y medidas que se adoptarán para limitarlas y márgenes disponibles (hasta 6 puntos).

2.-3.- Organización de la maquinaria, mano de obra y medios auxiliares dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto (hasta 2 puntos).

3.- Planificación de la señalización y balizamiento de las obras (hasta 3 puntos)

Se presentará un documento en que se recoja la planificación y disposición de medidas de señalización y balizamiento. Se especificarán las medidas propuestas, las características y cualidades de las mismas (que en cualquier caso deberán cumplir las normativas correspondientes), las disposiciones relativas a su implantación, mantenimiento y retirada, atendiendo a los riesgos generados por la obra frente a terceros, el plazo y la naturaleza de la obra. Todo ello con independencia de las recogidas en el proyecto y lo dispuesto en este pliego y que realice a su costa el licitador como adjudicatario de la obra.

4.- Plan de Control de la Calidad (hasta 5 puntos)

4.1.- Se incluirá un plan de aseguramiento de la calidad específico para la obra, con identificación de materiales, unidades de obra, estructura responsable y de organización de la obra, a modo de plan de ensayos a seguir por la empresa contratista.

4.2.- Se detallarán cuantas actividades de inspección, ensayos y pruebas que, dentro del sistema de aseguramiento de la calidad del licitador particularizado para esta obra, y con independencia de las recogidas en el proyecto y lo dispuesto en este pliego, realice a su costa como adjudicatario de la obra.

Se prestará atención para que no queden unidades importantes fuera de control en el Plan.

2ª Criterio: Aspectos Sociales (hasta 10 puntos).

1.- Se valorará con hasta 6 puntos a los licitadores que certifiquen tener en su plantilla la siguiente proporción de trabajadores con contrato indefinido.

De 0 al 25%: 2 puntos.

Del 25 al 50%: 4 puntos.

Mayor del 50%: 6 puntos.

2.- Se valorará hasta con 4 puntos la incorporación por parte de las licitadoras de la siguiente medida específica de igualdad de género en relación con el personal adscrito a la ejecución de contrato:





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

-Contar, en la plantilla adscrita a la ejecución del presente contrato, con una mujer que ocupe un puesto de dirección en la empresa o un puesto cualificado (ingeniera y/o arquitecta u otros).

El cumplimiento del criterio se justificará mediante la presentación del contrato suscrito con la trabajadora, así como una declaración firmada por persona debidamente apoderada, en la que se declare que dicha trabajadora está adscrita a la ejecución del contrato. La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de 1 MES desde la formalización del contrato. Si no se justificara el cumplimiento del criterio, y la empresa adjudicataria hubiera obtenido puntuación en el mismo, procederá la imposición de las sanciones previstas en el Pliego.

3º Criterio: Aspectos Medioambientales (hasta 2 puntos).

Información o condiciones ambientales que el contratista encuentre relevantes en la obra, así como su propuesta para su minimización.

Y se presentará el documento Avance del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición a elaborar por el Adjudicatario.

La valoración de este apartado se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por el ofertante a tal efecto, obteniendo una puntuación máxima de 2 puntos.

4º Criterio: Oferta Económica (hasta 35 puntos).

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Oferta mínima presentada

Puntuación Oferta = 35 x -----

Oferta presentada

5º Criterio: Plazo de Garantía (hasta 5 puntos).

Se otorgarán como máximo 5 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra.

Dicha extensión se deberá expresar en meses.

Se asignará la mayor puntuación a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (3 años) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

Oferta de meses extra





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

Puntos conseguidos = 5 x -----

Mejor oferta de meses extra

Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

2.- Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

1- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20% de baja sobre el precio de licitación IVA incluido.

2-Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Para continuar en el proceso selectivo es condición ineludible que la puntuación total del Criterio nº1, Propuesta técnica sea igual o superior a 28 puntos.

5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐ SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libros órdenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

Dadas las consecuencias del incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato (la pérdida de la subvención) se establece como penalidad específica el retraso en la ejecución de la obra de cualquiera de los plazos establecidos en el contrato, que será considerado como incumplimiento muy grave con una penalidad den entre 5 % y el 10 % del importe de adjudicación, según lo establecido en el artículo 146.c)

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

La cobertura del seguro cubrirá los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima de 100.000€ por cada lote al que se licita.

La póliza cubrirá el tiempo de ejecución de la obra y el plazo de garantía.

En caso de que en el momento de la firma del contrato la empresa adjudicataria no hubiera presentado la póliza de seguros, el Ayuntamiento queda facultado para, sin ningún otro requerimiento, suscribir la póliza en las condiciones pedidas, con la entidad aseguradora que estime conveniente, y a costa de la empresa adjudicataria.

El coste del seguro será descontado de los pagos a realizar por las certificaciones de obra que se emitan a favor de la empresa contratista La responsabilidad del adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

Una vez formalizado el contrato se admitirá como subcontratación de prestaciones accesorias al objeto principal del contrato consistentes en reparto y con un máximo del 20% del precio del contrato, debiendo cumplirse lo establecido en el artículo 107.2 de la LFCP.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante el Ayuntamiento, siendo el único obligado ante los subcontratistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.6 LFCP.

La subcontratación de prestaciones no permitidas será causa de resolución del contrato.

El órgano de contratación deberá autorizarla expresamente previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 107.2 LFCP.





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

Comprobación de pagos a subcontratistas: ☒ SI ☐ NO

Posibilidad de pagos directos a los subcontratistas, siempre que se acredite el impago por parte del adjudicatario a su subcontratista.

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SI ☐ NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.
- El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- GESTION DE RESIDUOS.

Exigencia de plan de Gestión de Residuos: ☒ SÍ ☐ NO

Dicho Plan deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa de la obra y por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras y pasará a formar parte de la documentación contractual de la obra.

R.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☒ SI ☐ NO

Dadas las graves consecuencias del incumplimiento de los plazos del contrato de obras que conllevaría la pérdida de la subvención, será causa específica de resolución del contrato, además de las establecidas en la LFCP, el incumplimiento de cualquiera de los plazos previstos en el contrato de obras.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): ☐ SI ☒ NO

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

☒ SI ☐ NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.





IRANĖTAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la obra que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta durante la ejecución de las Obras:

-Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones en los alrededores de la obra, cuidando especialmente los accesos a parcelas y caminos.

-Todos los trabajos se realizarán con total seguridad, orden y limpieza. Sobre la ejecución de los trabajos, se tendrá especial minuciosidad y control para que no haya ningún tipo de problema en el futuro.

-Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales en los accesos e inmediaciones de la obra, manteniéndolos en todo momento limpios, y teniendo especial cuidado en la limpieza de los viales perimetrales a la obra.



Cód. Validación: 54ZAW2AWAJMETACRXL C2L5NN | Verificación: <https://iranela.egolizaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 23



U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (1).
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Prescripciones técnicas: Memorias valoradas de Guallart Estudio de Ingeniería S.L., redactadas por D. Juan Bautista Guallart Vega en julio del año 2022 y que contienen las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.



IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

...

D.- ANEXOS

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA O LICITADOREAS Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Don/Doña.....
.....
DNI/NIF.....con domicilio a
efectos de notificación en CP..... ,
localidad, teléfonos
....., fax....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....
..... CIF.....

EXPONE:

- Que en la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:.....
- Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:
 - SOBRE DIGITAL A : "Documentación administrativa"
 - SOBRE DIGITAL B: "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas".
 - SOBREDIGITAL C: "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

En Iratxe a de de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

D/D^a, con domicilio a efectos
de notificaciones en y
D.N.I. nº teléfono fax a-mail
..... por sí o en representación de (según
proceda)
con domicilio en N.I.F teléfono
..... fax.....y enterado del Pliego Regulador,
y de las Condiciones que han de regir en la “CONTRATACIÓN DE
.....

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA
correspondiente requerimiento.

- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales. Declarando como documentación confidencial la siguiente:.....
- Que SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Irañeta, a de de 2022

(firma)





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

ANEXO III

MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

Don/Doña.....

DNI/NIF.....con domicilio a
efectos de notificación

en CP.....,

localidad, teléfonos

....., fax....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad

.....CIF.....

Se compromete a ejecutar las obras indicas de acuerdo con las ofertas que se hacen a
continuación:

2º Criterio: Aspectos Sociales:

1.....

2.....

4ª Criterio: Oferta económica: (consignar en número y letra) –sin
IVA-

5º Criterio: Plazo de Garantía complementaria (plazo de garantía de la obra por encima del
establecido en el pliego)..... meses.

En Iratxe a de de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES





ANEXO IV “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de interesados/as cuyos datos serán tratados por el ENCARGADO DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Proveedores.
- Personas de contacto.
- Empleados/as.

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición de la entidad adjudicataria los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombres y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma).
- Datos de información comercial (actividades o negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, medios y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).

Este acceso se realizará en los locales del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Teniendo la prohibición expresa de incorporar los datos a sistemas y soportes distintos de los del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO sin consentimiento de éste.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos deben protegerse empleando las medidas para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con el análisis de riesgos realizado, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- Identificación y autenticación en los sistemas de tratamiento: Denegación, a las personas no autorizadas, al acceso a cualesquiera sistemas de tratamiento vinculados al tratamiento de los datos de carácter personal.
- Gestión de soportes: Implementación de medidas orientadas a impedir la lectura, modificación, copia o sustracción de soportes sin autorización.
- Control de acceso a los datos: Garantizar que el personal autorizado tiene acceso únicamente a los datos correspondientes a su rol o perfil de usuario. Establecer un sistema de gestión de usuarios.
- Control de las comunicaciones. Medidas orientadas a verificar e identificar a qué personas se han proporcionado los datos, o han podido tener acceso a ellos mediante los sistemas





IRAÑETAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

telemáticos de la compañía (sistemas de comunicación o almacenamientos en la nube, VPN, etc).

- Sistema de copias de seguridad que permita garantizar la disponibilidad y la resiliencia de los sistemas.
- Establecer un procedimiento de control para garantizar la protección de la información, mediante la revisión, valoración y evaluación periódica de la efectividad de las medidas técnicas y organizativas y así garantizar la seguridad del tratamiento.
- Emitir instrucciones de trabajo al personal que tiene acceso a los datos personales para garantizar que se tratan conforme con la normativa de protección de datos, en las instrucciones se incluirán las medidas técnicas y organizativas.

Mediante el empleo de un análisis de riesgos de evaluación de impacto, la entidad adjudicataria no dejara de implementar las medidas indicadas, salvo que, previamente justifique, ante el Ayuntamiento, la no necesidad de aplicarlas y obtenga la aprobación expresa.

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Irañeta, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Udaletxe Plaza 1, 31840 Irañeta) o a la Sede Electrónica iraneta.egoitzaelektronikoa.eus.



